



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el transcurso del mes de marzo del corriente año, el gobierno nacional realizó la presentación pública de un ambicioso Plan Aero comercial que tiene como meta fundamental el duplicar la cantidad de pasajeros que vuelan en nuestro país, superando los 12 millones de pasajeros de acá a 2019.

Y es así que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) reconoció "una capacidad ociosa de todas las rutas" y que en Argentina "el mercado de cabotaje se encuentra subdesarrollado", lo que nos deja muy lejos de la performance desplegada por ejemplo por nuestros vecinos países latinoamericanos

Según el Ministerio de Transporte de la Nación, "mientras que en Argentina vuelan 25 personas cada 100 habitantes, en Chile el número es más del doble, con 56 personas viajando en avión cada 100 habitantes". Nuestro país está quinto a nivel regional, por debajo de Chile, Brasil, Colombia y Perú.

Frente a esta situación el gobierno ha elaborado una propuesta sobre la base de tres ejes fundamentales: en primer lugar fortalecer a nuestra empresa de bandera, Aerolíneas Argentinas, aprovechando su propia capacidad, lo que ya está favoreciendo un crecimiento de la cantidad de pasajeros y una mejora de los porcentajes de ocupación; en segundo lugar optimizar la infraestructura aeroportuaria con una inversión de \$22 mil millones en 19 aeropuertos; y por último invitar a otras firmas de aeronavegación comercial a integrar el sistema de transporte aéreo nacional, mediante la convocatoria de audiencias públicas, una de las cuales ya tuvo lugar, resultando en principio la aprobación provisoria de 135 rutas locales e internacionales a cinco aerolíneas "bajo costo-low cost-": Andes Líneas Aéreas, American Jet, Alas del Sur, Avian Líneas Aéreas y FB Líneas Aéreas.

Entre las expuestas, tres son las compañías que estarían en condiciones de recibir el 100% de las rutas pedidas sin limitaciones de escalas o conexiones: Andes Líneas Aéreas, American Jet, Alas del Sur. Ello aunque restaría conocer aún el dictámen de la Junta Asesora del Transporte Aéreo (JATA).

En cuanto a las dos restantes, deberán superar indefectiblemente las observaciones a las que quedaron expuestas relacionadas con la acreditación de su capacidad técnica en el caso de FB Líneas Aéreas, y la posible



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

existencia de una situación de conflicto de intereses en el de Avian Líneas Aéreas.

El tráfico aéreo, que ha venido dando señales de un fuerte declinamiento, contará ahora con estas herramientas para poder iniciar su recuperación de manera sostenida, a la vez que servirán para promover una mayor conectividad territorial y la existencia de tarifas más competitivas que las actuales.

Entendiendo que el abanico de rutas aprobadas involucra a toda la geografía provincial, resulta de gran interés el conocimiento de las empresas que operarán en jurisdicción rionegrina, así como las frecuencias y los recorridos concedidos, lo que es de esperar tendrá un alto impacto en beneficio del desarrollo provincial, por sobre todo vinculado a actividades económicas como lo es la del turismo.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado difunda públicamente el nombre de las empresas aéreas que operarán nuevas rutas en jurisdicción provincial, a partir de la aprobación de rutas aéreas suscripta por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), así como las rutas propiamente concedidas, frecuencias y fecha de inicio de las operaciones, incorporando, oportuna y convenientemente, esta información en sus acciones y misiones de promoción turística institucional.

Artículo 2°.- De forma.